

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.11.78100.23 A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de apoyo al Autoempleo

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/214/01	Mª TRINIDAD SÁNCHEZ VILCHES	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/274/01	JUAN ORTINEZ SOTO	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/652/01	TERESA RUBIO CIA	S.FERNANDO	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/676/01	MIGUEL A. FRANCO OTAN	SANLUCAR	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/715/01	VICTOR QUIÑÓNEZ GARCIA	CHICLANA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/718/01	JOSE M.MORENO BRENES	BARBATE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/737/01	EMMA RUEDA OGIER	BENALUP	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/738/01	CARIDAD MONTALBAN CARRERA	CHIPIONA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/749/01	JOSE RODRÍGUEZ RAMOS	CHICLANA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/880/01	ANTONIA BERMÚDEZ ARAGON	BARBATE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/881/01	DAVID CANO MISTRETTA	LA LINEA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/919/01	ENRIQUE ARTACHO ARTACHO	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/955/01	JOSEFA ANDREU CALDERON	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/959/01	Mª ISABEL JIMÉNEZ MESA	ALCALA V.	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/977/01	ENCARNACION GARCIA LOPEZ	SAN FERNANDO	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 25 de octubre de 2001.- El Delegado (Dto. 21/83, de 6.4) El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.11.78100.23 A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de apoyo al Autoempleo

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/616/01	FCO.JOSE MATA FUENTE	CHICLANA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/655/01	ANTONIA B. FERNÁNDEZ SARRIAS	SAN ROQUE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/672/01	ROSARIO PALMA LEIVA	PTO.STA.Mª	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/684/01	MANUEL J.GUERRERO TOSSO	MEDINA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/691/01	HERMENEGILDO RDGUEZ.IZQUIERDO	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/694/01	Mª AUXILIADORA GOMEZ GARCIA	S.JOSE VALLE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/705/01	JOSE A.MARTINEZ COCA	PTO.REAL	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/725/01	IRENE SALADO RUIZ	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/732/01	Mª CRISTINA ROLDAN CANTERO	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/735/01	FRANCISCA FLORES ENRIQUE	SAN ROQUE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/736/01	LUCIA ARANDA AGUILAR	SAN ROQUE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/748/01	MIGUEL A.ALMAGRO GOMEZ	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/776/01	JOSE RODRÍGUEZ RAMIREZ	S.FERNANDO	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/797/01	MANUELA MARINA GUERRERO	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/924/01	MANUELA GARCIA ERDOZAIN	PATERNA	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 25 de octubre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.18.11.781.00.23A.3.2000 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de apoyo al Autoempleo

Expediente: CA/AIA/524/01.
Beneficiario: M.^a José Pérez Rodríguez.
Municipio: Sanlúcar.
Importe: 500.000/3.005,06 euros.

Cádiz, 25 de octubre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.77100.23A.0. al amparo de la Orden 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable

Expediente: TC-22799.
Beneficiario: Hidronavarro, S.L.
Municipio: Algeciras.
Importe: 300.000/1.803,04 euros.

Cádiz, 25 de octubre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.16.11.781.00.23A.5.2000 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo

Expediente: CA/AIA/703/01.
Beneficiario: M.^a Isabel Moya Morales.

Municipio: La Línea.
Importe: 500.000/3.005,06 euros.

Expediente: CA/AIA/733/01.
Beneficiario: Ana Ruiz Morillo.
Municipio: Vejer.
Importe: 500.000/3.005,06 euros.

Cádiz, 25 de octubre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo Rural, al amparo de la Orden que se cita.

Según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo Rural, la Consejería de Turismo y Deporte realizó la convocatoria relativa al ejercicio 2001.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Privadas, y seleccionadas las que cumplen los requisitos según los criterios de valoración establecidos en el art. 6.º de la Orden, por la presente Resolución se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas:

0.1.14.00.01.18.77500.66A.8
0.1.14.00.17.18.77500.66A.3
3.1.14.00.01.18.77500.66A.0.2002
3.1.14.00.17.18.77500.66A.6.2002

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias delegadas por el art. 11 de la Orden ya citada de 22 de diciembre de 2000, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Conceder a las Entidades Privadas que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, las siguientes subvenciones, por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que asimismo se especifican.

Segundo. El importe definitivo de las subvenciones concedidas se liquidará, aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada, según justificación, el porcentaje que, en cada caso, resulte entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad, en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos proyectos. Las Entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión objeto de estas subvenciones, en el plazo de tres meses, a partir del término establecido para la realización de la misma.

Cuarto. El abono de la subvención se realizará una vez justificada la inversión subvencionada, conforme a lo previsto en el art. 12 de la Orden citada.

Podrán realizarse pagos parciales, previa justificación asimismo, de las inversiones correspondientes.